

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 248 de 2015

S/C	Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de setiembre de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfredo Fratti.

Miembros: Señores Representantes Edmundo Roselli, Nelson Larzábal, Juan Federico Ruiz y Alejo Umpiérrez.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

══════II══════

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Fratti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Quería referirme al abigeato, que es un tema que ya hemos tratado en esta comisión y que hemos conversado con el señor presidente. No puede ser que si a uno lo agarran con un carpincho le decomisen el auto y las armas, pero si lo agarran con otro animal no pase nada. No sé cómo podríamos legislar para cuidar las especies porque es un tema de mucha sensibilidad, que está en el tapete.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que trabajar separando el abigeato de la seguridad rural, pues este último tema tiene mucho componente jurídico que fue el motivo por el que fracasaron las iniciativas que habían sido presentadas. Deberíamos hacer gestiones con el Ministerio del Interior para que fuera más fácil legislar.

Escuché algunas ideas para que el tema del abigeato tuviera un tratamiento similar al de la droga en el sentido de que cuando agarran a la persona le decomisen todo lo que ha utilizado. Eso deberíamos conversarlo con las gremiales porque exigiría una modalidad nueva de actuar de los productores en cuanto a que quienes estamos acostumbrados a carnear en la campaña y llevar el animal a la ciudad no podríamos hacerlo, pues sería difícil comprobar que es de mi propiedad. El inspector sabe que si el animal no tiene origen se debe decomisar. Entonces, si llevo una oveja carneada es imposible que el policía que me pare sepa si es mía o del vecino, debe creer en mi palabra. La realidad es que hay muchos productores que roban de los vecinos y venden; esto no es nuevo. Es un tema muy difícil.

Además, me comentaron que en el caso del vacuno tiene la caravana, pero si se trae al animal carneado hay que traerlo entero, porque de a pedazos se puede pasar varias veces con la misma caravana, por lo que no es una solución. Por ejemplo, a las intendencias antes se les daba un permiso para llevar cordero y ese permiso se utilizaba muchas veces para distintos animales. La comisión de seguridad no nos ha respondido la solicitud que le hicimos en cuanto a formular propuestas.

Considero que como Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca deberíamos encarar el tema del abigeato, no el de seguridad que tiene muchos otros componentes. El otro día me llamaron de una radio porque había una persona a los tiros con los perros, pues ha surgido otro problema ya que han cambiado las razas de los perros y hoy tenemos no solo al ovejero humilde al que estábamos acostumbrados sino muchas cruzas. Por ejemplo, salen los cazadores de chanchos y algunos perros se lastiman y van quedando y se forman las jaurías, que es otro tema que hay que encarar. He hablado con el veterinario que está en la Comisión de Zoonosis porque el problema con los perros está diezmando la producción de ovejas y las vacas recién paridas. Habría que ver si los costos dan si se podría aplicar el sistema del chip. Ahora, el problema es cuando se encuentra un perro sin chip y no tiene dueño, ¿qué se hace con el perro? Debemos tener en cuenta a las protectoras de animales.

Tendríamos que comenzar haciendo una gestión ante el Ministerio del Interior para ver si alguna de estas medidas son accesibles o les parecen un disparate, por ejemplo, el asimilar el abigeato a la caza de animales silvestres o el decomiso por el tema de la droga. Creo que lo que es clave es que el vehículo debería ser decomisado sin posibilidad de recuperarlo. Si una persona anda en una camioneta con una faena clandestina -lo que no es fácil de comprobar porque se tiene que encontrar en el momento- no puede ser que se nombre depositario al INAC, el abogado haga un escrito

solicitando que mientras que esté en proceso se le entregue el vehículo a la persona como depositario y así se le devuelve. Entonces, el vehículo en el que transportó una faena clandestina a la semana lo vuelve a utilizar. Esto no puede pasar.

Reitero que habría que trabajar con las gremiales a fin de ver si encuentran alguna solución para esta problemática. Debemos plantear lo que expresé en cuanto al productor que lleva carne para su casa de la ciudad, hay que ver si se está dispuesto a encarar el tema. Primero trabajé en Bromatología, después estuve unos años en INAC y nunca se me ocurrió vender un animal a los carniceros. Está sucediendo que si un toro se quiebra o una vaquillona está mal se llama al carnicero, la faenan y la llevan. Es muy difícil avanzar en ese control porque al inspector no se le puede pedir que discrimine por la buena fe. Por ejemplo, cuando estaba en el INAC fueron los inspectores y decomisaron un cordero en una carnicería en Melo y dijeron que lo donaron al carnicero para las elecciones de Cerro Largo, y me puse a todo el mundo en contra. El otro animal era para el hogar de ancianos, al final había unos cuantos animales clandestinos; así el inspector no puede trabajar. Yo estuve del otro lado, del lado del inspector, que es el que debe cumplir la función y punto. Ahí tenemos un problema porque no estamos todos de acuerdo, es un punto que ya lo he planteado. Si queremos avanzar tendremos que adoptar medidas que no van a ser simpáticas.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Creo que es una cuestión complicada pero no imposible de solucionar. No sé quién controla la carne que se vende en las carnicerías, pero ella debe proceder de establecimientos autorizados, y eso debe ser muy bien controlado. Por otro lado, está el servicio de Bromatología de las intendencias que debe controlar los lugares que venden carne de algún tipo que no sea procedente de establecimientos autorizados para tal fin. En cuanto al robo entre vecinos, es un punto difícil para controlar y, aun más, para legislar, porque como decía el señor presidente es muy difícil saber a quién pertenece la mercadería que lleva una persona en la camioneta. Por ese motivo, debemos controlar la boca de venta a fin de que no sea tan fácil carnear un animal del vecino. No se va a carnear un animal al vecino para llevarse una paleta y dejar el resto del bicho tirado, como hacen los bandidos en Canelones que carnean una vaca lechera o un buey y se llevan los dos cuartos y el lomo y el resto lo dejan tirado. Lo que representa para los productores de Canelones muchas veces el 20%, 50% o hasta el 100% de los animales, en una noche se los liquidan. Quizás en una estancia dos o tres animales no se notan, pero para la economía de un productor chico, con animales de uso de alimentación directa para la familia, este hecho pesa demasiado.

Creo que hay que encontrar la forma de avanzar en el combate al abigeato. Sé que el Ministerio del Interior con otras organizaciones van a crear comisiones departamentales sobre seguridad rural, tal vez por ese camino se pueda avanzar en el tema, y podríamos ver qué medidas podemos implementar para apoyar a través de la legislación. Uno de los temas que denuncian los vecinos es que en una misma pieza están los ladrones con las personas que hacen la denuncia esperando para declarar, se le toma la declaración al acusado y se lo libera y ellos deben esperar cuatro o cinco horas para declarar. Esto lo cuento porque a mí me sucedió, aunque no era por abigeato. Creo que hay que agilizar ese procedimiento, a pesar de que el Poder Judicial dice que no cuenta con gente suficiente para tomar las declaraciones.

Creo que también se podría hablar con las intendencias; hablé con el director de Bromatología de la Intendencia de Canelones y me dijo que ellos tenían capacidad para actuar y realizar análisis a fin de controlar las condiciones de higiene que tenía la carne, pero que no había ninguna disposición que se los exigiera. En Canelones hace dos o tres años se hizo un convenio entre la Intendencia, el Ministerio del Interior y la Jefatura de Policía y disminuyó bastante el abigeato, y agarraron una cantidad de carniceros y de

bocas de venta de carne de faena clandestina muy importante. Porque el problema mayor no es el que hace una faena clandestina, sino dónde se vende y en las condiciones que se trató la carne desde el punto de vista sanitario, lo que implica un problema de seguridad en la salud.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Todos estamos de acuerdo en que tenemos que hacer algo, quizás se deba separar lo jurídico y legislar sobre el hecho. Hoy la policía está siendo un poco más efectiva con la creación del Bepra. No puede suceder que cuando agarren a la persona la sueltan; en caso de que se agarre a los ladrones en plena faena clandestina se debería enviarlos al juez y decomisar las herramientas y el vehículo; es decir, aplicar mano dura en el sentido de que se procese y decomise los elementos que utilizó.

SEÑOR RUIZ (Juan).- Estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha hablado y me parece que es un tema sumamente complejo, pero si pensamos en todo lo que lo rodea va a ser bastante desalentadora nuestra tarea pues tiene muchas aristas. Entonces, debemos buscar medidas concretas para comenzar, dando una señal a los productores en el sentido de que desde este ámbito estamos trabajando para encontrar una solución, aunque no sea la definitiva al problema de fondo, pero quizás un puntapié inicial. Deberíamos implementar una guía para que el inspector o quien controle tenga una forma concreta de comprobar el hecho, es decir que si la persona tiene la guía o la forma de comprobar que el animal es propio no suceda nada, de lo contrario, que proceda la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ejemplo, en Cerro Largo hay cincuenta carnicerías, ¿cuántos inspectores debería tener INAC para tener presencia en todos los departamentos? Es imposible. Inclusive, en los departamentos cuando ven la camioneta de INAC avisan que están los inspectores. En las intendencias no se ataca con fuerza este tema -quizás haya alguna excepción-, porque no tiene rédito político, sino costo político. En realidad, solo se puede vender carne en las carnicerías, pero esto no es así en el interior, y eso es responsabilidad municipal, pues si se pudiera cumplir con esto avanzaríamos una cantidad. Quizás tendríamos que solicitar una entrevista con el Congreso de Intendentes.

Uno de los problemas que hay es que el procedimiento no puede quedar librado al criterio del juez, sino que debe establecerse una norma legal en cuanto a qué se debe hacer, como sucede con la droga. A pesar de vivir en un país agropecuario, los jueces tienen una visión urbana, porque para ellos es mucho más grave carnear un carpincho por la agresión que se produce a la ecología y al medio ambiente que robar un capón; esta es la realidad. La policía procede pero, a veces, el que robó es difícil de comprobar y entra por una puerta y sale por la otra.

Entonces, deberíamos focalizarnos en implementar alguna medida para que cuando la policía consigue las pruebas suficientes y comprueba que existió robo o abigeato se disponga, por ejemplo, el decomiso inmediato de los elementos utilizados y del vehículo y que éste vaya a remate, que es lo que sucede en los procedimientos con la droga. Con esto estaríamos dando una señal. Ahora, estoy convencido de que los productores rurales deben comprar en la carnicería como todas las demás personas, pero si digo esto en las gremiales se produce un incendio. Ningún producto por más que sea de uno, se puede vender donde uno quiera, existen disposiciones en ese sentido. Por más que la carne sea para consumo personal, el Estado debe velar por la higiene y la seguridad. Si uno carnea el animal debajo de un árbol, lo arrastra, lo pone en una bolsa de arpillera y lo traslada cincuenta kilómetros, ¿en qué condiciones de higiene se va a consumir esa

carne? El Estado no puede permitir eso, por tal motivo a las carnicerías se les exigen determinadas condiciones para la venta del producto.

Tendríamos que citar al Ministerio para ver si ellos tienen alguna solución que se pueda implementar desde el punto de vista legislativo.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Quiero solicitar el desarchivo del proyecto de ley denominado "Abigeato. (Normas penales, civiles y administrativas para la prevención y represión)", carpeta 1362/2012.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese proyecto ya se desarchivó y se discutió en la comisión, pero fracasó porque tiene un componente jurídico muy fuerte y no hubo acuerdo.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Esta comisión solicitó el desarchivo y se estudió, se recibió a la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural, que lo defendió y, en realidad, se había trancado en la legislación anterior en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración porque tenía disposiciones que iban en contra de otras leyes referidas a propiedad privada y otros temas. Por lo tanto, decidimos no seguir discutiendo ese proyecto porque íbamos a tener las mismas trancas, y estimamos que era mejor enfocarnos en puntos más concretos relativos al abigeato. Por ese motivo, se solicitó a la Comisión que nos visitó que nos enviara un resumen en el que se extractara lo que se refería al abigeato, y quedaron que lo iban a hacer pero hasta ahora no lo hicieron llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto ni siquiera estaba en nuestra comisión, pero cuando lo discutimos vimos que era muy amplio, por eso decidimos enfocarnos en el tema concreto de abigeato. Ese proyecto incluye la seguridad rural que es un capítulo de muy extenso contenido pues abarca, por ejemplo, el tránsito dentro del establecimiento, si incluye galpón, el lugar de ordeñe, qué se considera propiedad privada, qué es legítima defensa, etcétera. Inclusive, la comisión sobre seguridad rural nos dijo que muchos de esos temas ya están previstos en otras leyes y que hay que trabajar con los jueces para encarar el tema. El Ministerio del Interior ya se ha reunido muchas veces con INAC en campaña y en Montevideo para trabajar esos temas.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Como operador judicial he comprobado que existe un desconocimiento total de los jueces sobre todo lo relativo a la trazabilidad. Comprobé un caso clarísimo de abigeato en el que fueron intervenidos los animales en un local de feria, tomados los números de caravana y quedaron en retención en el local, pero fue imposible hacer entender al juez el sistema de trazabilidad. Si el sistema ha tenido complicaciones para los productores de menor nivel educativo, imaginemos que a la gente que está por fuera de la operativa agropecuaria le es mucho más difícil de entender. Por eso, se debe formar a los jueces sobre este tema, pues se entreveran con las guías de propiedad y tránsito, no las saben leer, no manejan el tema y los expedientes se llenan de documentación que no saben interpretar. Cuando venga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o el Poder Judicial podríamos sugerir que hicieran alguna formación sobre el tema al nivel del CEJU.

Considero que debemos remitirnos al centro de la cuestión. Es fundamental el decomiso de las armas y del vehículo, porque este no es un delito social, nadie mata por hambre, no podemos engañarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos comunicarnos con el Ministerio del Interior porque si no hay objeciones ya corremos con una gran ventaja. Inclusive, sé que se han reunido con jueces para interiorizarlos sobre este tema pues la realidad ha cambiado y existen bandas delictivas, y el delito de abigeato cambió las características que presentaba hace treinta o cuarenta años.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Deberíamos solicitar que viniera del Ministerio del Interior alguna persona especializada en el tema, a fin de ver sobre qué puntos legislar para que se puedan aplicar con mayor severidad los procedimientos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Creo que sería interesante la concurrencia no solo de alguien especializado en la represión del ilícito sino que participe de la parte jurídica del tema que, obviamente, nos va a dar una visión sobre las falencias y los puntos más críticos que se escapan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me voy a comunicar esta semana telefónicamente con el Ministerio para explicar bien cuál es nuestra inquietud.

Se va a votar la comunicación con el Ministerio del Interior.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Quería informar a la Comisión que tuve una solicitud de entrevista por parte de los pescadores artesanales de la zona aledaña a Montevideo, de la cuenca del río Santa Lucía, por el tema de la regasificadora y problemas que se les estaban planteando en la pesca, y de una agremiación de productores de cerdos ante la preocupación por la importación de lechones faenados -cerca de ochenta mil- y carne suina que estaría ingresando a Uruguay, no solo por la aftosa sino también por el efecto del mercado interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- La importación de carne de cerdo con hueso está autorizada si proviene de un lugar que no tenga aftosa, la preocupación sería por la competencia. Desde Dinamarca se estaba trayendo espinazo y desde Brasil de las zonas libre de aftosa se está importando carne con hueso y en cantidades importantes.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- El único decreto que encontré que habilita a la importación de cortes con hueso de determinados estados de Brasil -que están mencionados específicamente-, refería a cortes bovinos no suinos, salvo que haya alguno posterior.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- La importación de carne con hueso desde Brasil es una preocupación que me llegó la semana pasada y hemos tratado de ver con el Ministerio cómo se dio esa autorización porque hasta ahora no estaba entrando la carne con hueso de cerdo y no está claro desde qué estado de ese país proviene. Santa Catarina está libre de aftosa sin vacunación, quizás llegó desde allí, pero realmente constituye una preocupación muy grande porque los precios a los llega son mucho más bajos que los costos de producción de cerdo en el Uruguay, lo que rápidamente liquidaría lo que se había recuperado en estos dos últimos años en cuanto a la producción de cerdos. Antes entraba algún espinazo de Dinamarca o Bélgica pero no en cantidades importantes y no se sabe qué número de permisos se dieron. El ministro y el subsecretario hicieron un pedido de informes a las autoridades que están en el Ministerio, pero hasta el día de ayer no tenían los datos de cuántos permisos se habían dado y con qué antecedentes. En realidad, no era lo que estaba pasando y desde el punto de vista sanitario no estarían levantadas todas las restricciones para importar carne con hueso desde Brasil. Me parece que debe haber habido apresuramiento de alguna sección del Ministerio que autoriza las importaciones.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Me tomo el atrevimiento de hacer una sugerencia porque ayer los productores tenían una reunión con el ministro, y como esta es una preocupación legítima de los productores -que son productores pequeños, de

subsistencia- nos podríamos comunicar con el ministro para informarnos con relación a lo sucedido o en qué términos está esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso tendríamos que mandar una nota al Ministerio en nombre de la comisión. Señalo que más allá de que esté de acuerdo o no con el tema, la importación de carne con hueso de los estados libre de aftosa está autorizada y es legal, por eso ya sé la respuesta que nos van a dar. Si lo que fallan son los controles hay que determinar ese aspecto. Este tema tiene varios controles, porque también debe pasar por INAC y el que importa debe estar registrado como importador.

La comisión debe mandar una nota al Ministerio expresando su inquietud frente a la preocupación de los productores y podemos recibir a la delegación que ya vino cuando plantearon el tema del IVA.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Solicitaría a la secretaría de la comisión que me pudiera proporcionar el decreto que habilita la importación de la carne suina con hueso, porque solo encontré el de carne bovina. Además, me manifestaron problemas con los certificados de origen, por ejemplo, con Brasil para comprobar que vienen de estados que están libres de aftosa.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- En el día de hoy el ministro recibía a la Asociación Uruguaya de Productores de Cerdos y uno de los temas que iban a tratar es el que plantearon. Hablé con el subsecretario y no le había llegado la información sobre los permisos otorgados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces mandamos una nota al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de que informe a la comisión sobre los permisos concedidos para la importación de cortes de carne suina con hueso.

Además, cursamos la invitación para la Asociación Uruguaya de Productores de Cerdos para el miércoles 16 de setiembre.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- El jueves 10 de setiembre hay una actividad sobre los 200 años del Reglamento de Tierra en el Salón de los Pasos Perdidos. En esa oportunidad, el Parlamento también va a homenajear a la Comisión Nacional de Fomento Rural por sus 100 años. Entonces, habíamos conversado con el señor presidente para hacer una placa en nombre de esta comisión en reconocimiento a la Comisión Nacional de Fomento Rural por sus 100 años y otra en homenaje al Instituto Nacional de Colonización por los 200 años del Reglamento de Tierras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los integrantes de la comisión están de acuerdo haríamos las placas y coordinaríamos la entrega.

El texto sería el siguiente: "La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, en reconocimiento y homenaje a los 100 años de Comisión Nacional de Fomento Rural.- Comprometidos con la producción familiar y el desarrollo rural.- Bajo la máxima artiguista de que 'los más infelices sean los más privilegiados'.- Miembros de la Comisión (XLVIIa. Legislatura): FRATTI, Luis Alfredo (Presidente); ROSELLI, Edmundo (Vicepresidente); CASTAINGDEBAT, Armando; LARZÁBAL, Nelson; RUIZ, Juan Federico; UMPIÉRREZ, Alejo.- Setiembre 2015".

La otra placa establecería: "La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, a los 200 años del Reglamento de Tierras Reconoce y homenajea al Instituto Nacional de Colonización, encargado de brindar acceso al principal bien del país a los 'brazos útiles' definidos en Purificación en 1815. Bajo la premisa 'los más infelices sean los más privilegiados'.- Miembros de la Comisión (XLVIIa. Legislatura): FRATTI, Luis Alfredo (Presidente); ROSELLI, Edmundo (Vicepresidente);

CASTAINGDEBAT, Armando; LARZÁBAL, Nelson; RUIZ, Juan Federico; UMPIÉRREZ, Alejo.- Setiembre 2015".

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

≠